



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 109/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. NELSON ULISES CRUZ SÁNEZ**, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ALBERTO CORDERO PORTILLO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 28 de julio de 2020, celebraron el Contrato de Obra Pública número **109/2020**, en cuya cláusula primera **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**.

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$6'681,164.49 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 135 días naturales, debiendo iniciarlos el día 28 de julio de 2020 y terminarlos a más tardar el 9 de diciembre de 2020.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización número **2020-PDM-PCAM-OP-062, de fecha 16 de junio de 2020**, emitidos por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 7 de diciembre de 2020, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, en asociación con **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, el 7 de diciembre de 2020.



Contrato de Obra Pública número **109/2020**, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que para la ejecución de los trabajos, es necesario incrementar el plazo de ejecución, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, los cuales se incluyen en la siguiente partida:

1. Trabajos diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, por lo cual se amplía el plazo de ejecución de la obra a 14 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización del Convenio Modificatorio de fecha 7 de diciembre de 2020.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.6. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**, por un incremento al importe de **\$352,682.63 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **23 de diciembre de 2020**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2020, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización número **2020-PDM-PCAM-OP-062, de fecha 16 de junio de 2020**, emitidos por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **5.27% (cinco punto veintisiete por ciento)** del monto y el **10.37% (diez punto treinta y siete por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia.

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, en asociación con **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, el 7 de diciembre de 2020.



II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" que, para la ejecución de los trabajos en mención, es necesario ampliar el plazo de ejecución, tal y como se describe en la declaratoria I.4 del presente convenio, relativo a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$352,682.63 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del contrato de Obra Pública **109/2020** asciende a **\$7'033,847.12 (SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **23 de diciembre de 2020**, en razón de los 14 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, en asociación con **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, el 7 de diciembre de 2020.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, en asociación con **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, el 7 de diciembre de 2020.

Hoja 4 de 5



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

POR "EL MUNICIPIO"


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"


LIC. NELSON UNSES CRUZ SÁENZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ ALBERTO CORDERO PORTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21**", celebrado el 7 de diciembre de 2020.

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **109/2020** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA FRENTE A INSTALACIONES DEL COBACH 21**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**, en asociación con **EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS MOTI, S.A. DE C.V.**, el 7 de diciembre de 2020.

Hoja 5 de 5